

Medellín, 28 de febrero de 2020

## **PROPOSICIÓN FIJACIÓN DE HONORARIOS DE LA JUNTA DIRECTIVA PARA EL PERÍODO 2020 - 2022**

La Administración de Construcciones El Cóndor S.A. presenta la siguiente proposición relacionada con la fijación de honorarios de la Junta Directiva:

Considerando:

- (i) Que, de conformidad con lo establecido en la Política de Remuneración de Junta Directiva de la Compañía, los honorarios de los miembros de la Junta Directiva y de sus Comités de Apoyo serán establecidos para cada período por la Asamblea General de Accionistas en la reunión en que corresponda su elección.
- (ii) Que, según la Política citada, para la determinación de la remuneración deberán tenerse en cuenta los siguientes parámetros: a) Calidades profesionales y experiencia de cada Miembro; b) Tiempo de dedicación estimada; c) Participación en Comités de la Junta Directiva; y d) Referenciación con empresas comparables a nivel nacional e internacional.
- (iii) Que en la reunión ordinaria de la Asamblea General de Accionistas celebrada el 23 de marzo de 2018, se aprobó la asignación de honorarios para el período 2018-2020 en Salarios Mínimos Legales Vigentes (SMLV) para garantizar la actualización periódica de la suma fijada.
- (iv) Que la suma aprobada en el 2018 y ajustada a la fecha actual, cumple con los principios dispuestos en la Política de Remuneración de la Junta Directiva y conserva competitividad.

En consecuencia, la Asamblea General de Accionistas de  
Construcciones El Cóndor S.A.

**Resuelve:**

Conservar la asignación de honorarios de la Junta Directiva aprobada por la Asamblea General de Accionistas del 23 de marzo de 2018, para el período 2020-2022 así:

	<b>Junta Directiva</b>	<b>Comités</b>
<b>Miembros</b>	Una asignación equivalente a cuatro (4) Salarios Mínimos Legales Vigentes (SMLV), por la preparación y asistencia a cada reunión de la Junta Directiva.	Una asignación equivalente a dos (2) Salarios Mínimos Legales Vigentes (SMLV), por la preparación y asistencia a cada reunión del respectivo Comité.